



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARI CORREA RENGIFO E.S.E.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
PERIODO JULIO–SEPTIEMBRE DE 2020

PRESENTADO A:

JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ
GERENTE

REALIZADO POR:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE 30 DE 2020



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



1.-INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", la oficina de Control Interno del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, de acuerdo a datos contenidos en la Ejecución Presupuestal de Gastos, y verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención al seguimiento y evaluación, se presenta el siguiente informe para el Tercer Trimestre del año 2020, documento que recopila información suministrada por los procesos competentes.

En virtud de este propósito la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera, para que certifiquen los gastos realizados en el periodo analizado, por concepto de, nómina personal de planta, publicidad, impresos y publicaciones, servicios públicos, consumo de combustibles, entre otros gastos

Con el fin de obtener la consolidación y comparación de las cifras relativas al tercer trimestre de 2020 con el tercer trimestre de 2019, con el propósito de identificar y determinar variaciones entre un período y otro, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, para efectuar las observaciones y las recomendaciones para cada caso analizado, de haber lugar a ello.

De acuerdo con lo anterior, se elaboró el presente informe del tercer trimestre de la vigencia fiscal 2020, tomando como insumo información de los meses de Julio, Agosto y septiembre de 2020, suministrada por los procesos responsables, así:

- ✓ Publicidad
- ✓ Personal de planta
- ✓ Impresos y publicaciones
- ✓ Servicios públicos (energía, acueducto, alumbrado público, alcantarillado, aseo, internet, telefonía).



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



- ✓ Viáticos y gastos de viaje
- ✓ Mantenimiento
- ✓ Combustibles

Con lo anterior, esta dependencia realizó el seguimiento al cumplimiento normativo de austeridad del gasto público correspondiente al tercer trimestre del año 2020, en los conceptos descritos.

2.-OBJETIVO GENERAL

El Objetivo del presente informe es el de establecer la observancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, en cumplimiento de las normas dictadas en materia de Austeridad del Gasto, de conformidad con el artículo 01 del Decreto 984 de mayo de 2012, trimestre julio-septiembre 2020, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2020 y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Gasto en la Entidad.

3. PRINCIPIOS

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"



4-FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Informe de austeridad del gasto público es una obligación de las entidades públicas de todo orden, el cual tiene los siguientes fundamentos jurídicos:

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346).
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal).
- Decreto Nacional N°1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público).
- Decreto N°2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98).
- Decreto Nacional N°0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto N°1737 de 1998).
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 (Estatuto anticorrupción).

GASTO EN PUBLICIDAD

Durante el período julio -septiembre de 2020, de acuerdo a la información suministrada, Se genera una disminución con relación al año 2019 en el trimestre analizado

| GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO SEPTIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes) | | | | |
|--|-----------|---------|-----------|-------------|
| Variable | 2019 | 2020 | Var\$ | Var% |
| PUBLICIDAD | 1.371.300 | 380.000 | (991.300) | -72% |

PERSONAL DE PLANTA

Se genera un aumento en el año 2020 de un 15%, debido al ajuste salarial otorgado para la vigencia 2020 más el aumento salarial del año en curso de 5.12% con respecto a lo reportado en el mismo trimestre del año 2019

| GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO SEPTIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes) | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|------------|
| Variable | 2019 | 2020 | Var\$ | Var% |
| PERSONAL DE PLANTA | 7.169.496.183 | 8.253.834.449 | 1.084.338.266 | 15% |



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"



IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Se genera una disminución con relación al año 2019 en el trimestre analizado, Debido a la reducción en ventas por causa de la Covid-19, se ha demandado un menor gasto de impresiones.

| GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO SEPTIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes) | | | | |
|--|-------------|------------|--------------|-------------|
| Variable | 2019 | 2020 | Var\$ | Var% |
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 116.188.880 | 74.471.317 | (41.717.563) | -36% |

SERVICIOS PUBLICOS

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general una disminución en el pago de los servicios públicos del 11%, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019. La variación más representativa se reporta optimizado el gasto de servicios públicos en la presente vigencia con campañas de ahorro de agua y energía y revisión de redes.

| GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO SEPTIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes) | | | | |
|--|-------------|-------------|--------------|-------------|
| Variable | 2019 | 2020 | Var\$ | Var% |
| SERVICIOS PUBLICOS -Energía- Acueducto-Alumbrado Público- Alcantarillado-Aseo- Internet- Televisión-Telefonía | 607.531.191 | 543.139.916 | (64.391.275) | -11% |

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Se genera una disminución significativa en el año 2020 reduciendo este concepto en un 69% (Menor gasto debido a la cuarentena obligatoria donde no se podía movilizar personal de la entidad en comisiones oficiales de manera presencial) con respecto a lo reportado en el mismo trimestre del año 2019.

| GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO SEPTIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes) | | | | |
|--|-----------|-----------|-------------|-------------|
| Variable | 2019 | 2020 | Var\$ | Var% |
| Viáticos y Gastos de Viaje | 9.932.178 | 3.069.614 | (6.862.564) | -69% |



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"



MANTENIMIENTO

De acuerdo a la información recibida, Se ha ejecutado un mayor nivel de mantenimiento, sobre todo en el acondicionamiento de unidades UCI para Covid, con un incremento del 41% en esta vigencia respecto a lo reportado en la vigencia 2019 del mismo trimestre.

| GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO SEPTIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes) | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|------------|
| Variable | 2019 | 2020 | Var\$ | Var% |
| Mantenimiento | 451.264.158 | 635.806.824 | 184.542.666 | 41% |

COMBUSTIBLES

El valor comprometido a septiembre 2020 comprende contrato para dispensación de combustibles hasta el mes de Diciembre 2020.

Consecuencia a la Pandemia que genero baja en ventas, se disminuye la demanda en el servicio TAB. Debido a lo anterior reduciendo este concepto en un 37% con respecto a lo reportado en el mismo trimestre del año 2019.

| GASTO COMPROMETIDO ACUMULADO SEPTIEMBRE 2019-2020 (pesos corrientes) | | | | |
|--|------------|------------|--------------|-------------|
| Variable | 2019 | 2020 | Var\$ | Var% |
| Combustibles | 35.560.000 | 22.226.133 | (13.333.867) | -37% |

5. ASPECTOS A DESTACAR

La administración de los recursos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. en cuanto a la política de austeridad del gasto, en este trimestre ha sido austera, le ha dado la administración acorde a la situación que se vive, teniendo en cuenta que se reactivaron las actividades que estaban programadas las cuales estaban suspendidas por el manejo de la pandemia.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



6. RECOMENDACIONES

Una vez remitido el informe al Gerente del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, se procede a ser publicado en la página Web de la Entidad en cumplimiento del principio de transparencia.

La Administración de los recursos públicos, se enmarca en un régimen de ahorro en beneficio del erario y por ende en beneficio del ciudadano. Los servidores públicos debemos aportar con el autocontrol de tal manera que propiciemos el ahorro de recursos.

Socializar las medidas de austeridad establecida en la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, expedidas por el Gobierno Nacional, así como los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

(Original firmado)
Martha Polo Motta
Oficina de Control Interno

Revisado: Ingeniero Diego Infante